

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 1926-2025

Ministerio de Educación, Guatemala, 10 de junio de 2025

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA -DIGEDUCA-, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, TOTONICAPÁN, SAN MARCOS, ZACAPA, CHIQUIMULA Y QUICHÉ NORTE, SOLICITAN LAS REPROGRAMACIONES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán, San Marcos, Zacapa, Chiquimula y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
684	123	32-2025	32	DIGEPSA-SATF-460-2025
	120	11-2025	13	398-2025-Digeduca
	304	027-2025	43	Plani No. 27/2025
	308	28	44	80-2025
	312	53	50	SIGES No. 032-2025-A
	319	SF-042-2025	56	133-2025/UPE/DDEZ

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

1926-2025

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nros.
	320	45-2025-MP-DIDEDUC-CH	57	92-2025-SIGES/DIDEDUC-CHI/PE/oee
		44-2025-MP-DIDEDUC-CH	55	91-2025-SIGES/DIDEDUC-CHI/PE/oee
		53-2025-MP-DIDEDUC-CH	63	101-2025-SIGES/DIDEDUC-CHI/PE/oee
	330	34	39	DDEQN-P No. 50-2025 DDEQN-P No. 51-2025

**B)** De acuerdo con la solicitud de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán, San Marcos, Zacapa, Chiquimula y Quiché Norte, solicitaron modificaciones de recursos financieros para cubrir el financiamiento de los programas de apoyo, lo cual conlleva movimientos en las metas físicas de los productos 017-005; 019-002; 005-012; 017-015; 010-031; 005-011 y subproductos 017-005-0001; 017-005-0002; 019-002-0001; 005-012-0001; 017-015-0001; 010-031-0001; 005-011-0001, asimismo, las gestiones financieras no conllevan movimientos en las metas físicas del producto y subproducto "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad", "Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas", "Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares", "Estudiantes del ciclo diversificado evaluados", "Establecimientos del ciclo diversificado con gratuidad", "Docentes del nivel medio ciclo diversificado beneficiados con valijas didácticas", "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad", "Estudiantes del nivel medio ciclo básico beneficiados con útiles escolares", "Docentes del nivel medio ciclo básico beneficiados con valijas didácticas", "Establecimientos del nivel preprimario atendidos con gratuidad" y "Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas" Registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **684**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-**361**-2025 de fecha 10 de junio de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:**

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

1926-2025

**PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **684**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **684**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente.

**TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán, San Marcos, Zacapa, Chiquimula y Quiché Norte, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ, C. A.  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

